

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2023

VISTO, el Expediente F-200-3991/2022, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, solicita la aprobación del Proyecto "SISTEMA EXTENSIONES AULICAS INTEGRADAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (SEAI - FCA), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11/12 vta., de autos por RESOLUCION CAFCA N° 587/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022 el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias, resuelve en su Artículo 1°: "Aprobar el proyecto "SISTEMA DE EXTENSIONES AULICAS INTEGRADAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (SEAI-FCA)"según el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma".

Que a fs. 15/21 de autos la Subsecretaría de Educación a Distancia de la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado eleva informe técnico por el que manifiesta que: "...Tanto los fundamentos como los componentes de la Modalidad implican una fuerte innovación respecto de las formas tradicionales de enseñanza universitaria. Asimismo, los aspectos prioritarios de la modalidad actúan como un marco de transición entre la presencialidad plena y la Educación a Distancia. El proyecto y su reglamentación se ajustan a las normas vigentes en particular a las Resoluciones N° 2641-E/2017 y a la N° 1368/2012 del Ministerio de Educación y Deportes que aprueban el "Programa de Expansión de la Educación Superior" y "Criterios y Estándares para las Actividades Académicas de los Centros Regionales de Educación Superior". En consecuencia, la Modalidad Educativa ESCENARIOS FORMATIVOS TERRITORIALIZADOS FCA representa una innovación en la enseñanza universitaria ponderando su carácter social y su interés por favorecer el acceso a las carreras universitarias de grado y pregrado que dicta la FCA - UNJu. Dado que esta Modalidad contribuye al constante progreso de la Universidad Pública y a la flexibilización del acceso y permanencia de los estudiantes en sus aulas, lo cual facilita la creación de condiciones favorables para asegurar la igualdad de oportunidades con equidad social, se recomienda aprobar y formalizar su implementación durante el presente año académico". INFORME de fecha 05.06.23.

Que a fs. 24 de autos por RESOLUCION CAFCA N° 288/2023 de fecha 27 de junio de 2023 el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias, resuelve en su Artículo 1°: "Tomar conocimiento de lo actuado por el Ing. Farid Diego ASTORGA Subsecretario de Educación a Distancia y por la Esp. Lic. María Eugenia BERNAL Secretaria de Asuntos Académicos ambos de la Universidad Nacional de Jujuy, respecto al Proyecto "SISTEMA DE EXTENSIONES AULICAS INTEGRADAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (SEAI-FCA)" y girar el mismo al Consejo Superior de la UNJu para su aprobación".

Que a fs. 28/31 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A. N° 048/2023.

Que en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

//

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Apruébase el “**SISTEMA DE EXTENSIONES AULICAS INTEGRADAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (SEAI - FCA)**”) que figura como **ANEXO UNICO** de la presente Resolución, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO UNICO

SISTEMA DE EXTENSIONES AULICAS INTEGRADAS MODALIDAD EDUCATIVA ESCENARIOS FORMATIVOS TERRITORIALIZADOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODALIDAD:

La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy (FCA-UNJu) crea e implementa, a partir de año 2023, la Modalidad Educativa denominada *ESCENARIOS FORMATIVOS TERRITORIALIZADOS* (EFT), en la educación universitaria, por entender que constituyen el espacio que reúne aspectos, tales como, prácticas de fortalecimiento, valores, identidad, cultura, ciudadanía, convivencia armónica, competencias cognitivas vistas como pensamiento complejo, crítico y creativo, comunicación oral, escrita, digital y simbólica, articulación de saberes, trabajo en equipos colaborativos, aprendizaje autónomo y participación en redes. La formación universitaria complejiza los procesos educativos incorporando la diversidad cultural como parte del discurso universitario porque este nivel del sistema educativo considera que la diversidad cultural requiere ser respetada, tolerada, valorada y aceptada, y se posiciona dentro de un enfoque de educación multicultural. La FCA-UNJu mediante esta modalidad permite el acceso a los estudios universitarios a alumnos/as de toda la provincia de Jujuy al incorporar una estrategia de educación híbrida en todas las aulas. Esa complejización permite entender que las Modalidades Educativas reconfiguran el proceso de enseñanza universitaria, adoptando otras formas de enseñar, nuevos espacios para la docencia presencial y no presencial, diversas metodologías basadas en la actividad e interacción, y procesos innovadores de evaluación, todos ellos focalizados en el aprendizaje.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA MODALIDAD:

- Incentivar el desarrollo del pensamiento crítico, lo que supone generar conocimiento en torno a la solución de problemas concretos.
- Promover la conciencia y práctica de los derechos humanos y sociales.
- Dinamizar la territorialización de la oferta formativa universitaria.
- Desarrollar sistemas regionales o nacionales de educación a distancia, semipresencial o de cursado intensivo.
- Articular carreras con Instituciones de Educación Superior (IES).
- Radicar carreras universitarias en IES, en instituciones educativas de otros niveles.
- Facilitar la asociación con otras universidades.
- Integrar la oferta educativa de la UNJu con el accionar de organismos públicos y comunitarios de las diferentes localidades y departamentos de la provincia y zona de influencia.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD:

La Modalidad Educativa *ESCENARIOS FORMATIVOS TERRITORIALIZADOS* es un dispositivo abierto, evolutivo, estratégico y táctico a la vez, asumido a partir de la asociación entre innovaciones tecnológicas de la enseñanza y la integración de la Universidad en los diferentes contextos socio-productivos de la provincia de Jujuy. La producción de una flexibilización de los contextos y modos de enseñanza, conlleva al debilitamiento de la artificialidad pero, complejiza la intencionalidad. Porque desde esta perspectiva todos los participantes de un acto educativo se apropian del conocimiento mediante su individual posibilidad de interacción cultural. Además, la

creación de un proyecto educativo como una práctica basada en la acción y la reflexión implica una interacción dinámica entre ambas, lo cual constituye un proceso activo en el que la planificación, la acción y la evaluación reconocen la naturaleza social del aprendizaje.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA MODALIDAD

- Integrar a esta Modalidad Educativa de Enseñanza híbrida el sistema de extensiones áulicas integradas vigente en la FCA (Antecedentes: Res. CAFCA N° 081/2022 y Res. CAFCA N°587/2022)
- Promover la formación de graduados en carreras necesarias para el desarrollo nacional, regional y local.
- Favorecer las formaciones universitarias y las modalidades de cursado que mejoren la inclusión de los jóvenes en el ejercicio ciudadano, en el trabajo y el servicio social.
- Responder a prioridades nacionales y regionales de desarrollo integral, alentando la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia.
- Desarrollar políticas integrales de cobertura territorial aprovechando las experiencias de las universidades, tomando lo mejor de la variedad de tipologías que produjeron las distintas estrategias de expansión geográfica.
- Crear nuevos programas mediante instituciones ya existentes con escasa cobertura en el territorio natural de desenvolvimiento.

5. DE LAS AULAS HÍBRIDAS:

La Modalidad Educativa *ESCENARIOS FORMATIVOS TERRITORIALIZADOS* es considerada como un "conjunto de aulas" virtuales y presenciales de la Facultad (que funcionan en otros espacios geográficos) hasta las cuales se trasladan los docentes para dictar clases en forma física, implementando encuentros colaborativos a los que asisten los/as estudiantes que residen en esas localizaciones o en zonas de influencia. Mientras los procesos de presencialidad virtual se integran a estos escenarios formativos como instancias de enseñanza aprendizaje autorregulados.

6. DE LOS/AS DOCENTES:

La tarea presencial física y/o virtual del docente en una Sede distinta a donde cumple funciones habituales (Sede de la carrera), se reconocerá con un adicional, monto que será fijado anualmente previo al inicio del ciclo lectivo (erogación que se efectiviza contra informe administrativo donde conste el traslado y actividad docente efectiva en la sede donde se implementa la modalidad Educativa *Escenarios Formativos Territorializados*), más los gastos de traslado con un equivalente al costo de transporte público.

7. DE LOS/AS ESTUDIANTES:

Para la Modalidad Educativa de *ESCENARIOS FORMATIVOS TERRITORIALIZADOS* los/as estudiantes estarán matriculados/as en la sede regional de la cual depende la carrera y forman parte del alumnado de la Facultad responsable de la carrera. El desarrollo de las actividades académicas y la organización de las clases comparten las mismas características que en la sede central y/ o regional.

La conformación de *ESCENARIOS FORMATIVOS TERRITORIALIZADOS* dependientes de las Sedes Regionales de la FCA-UNJu busca potenciar su cobertura educativa superando problemas socioeconómicos que impiden a los/as estudiantes asistir a la Sede de la cual depende la carrera. Por ello se constituye en una respuesta concreta a los obstáculos que representan las distancias geográficas, los costos de movilidad y el desarraigo en determinadas comunidades.

8. DE LAS UNIDADES DE APOYO:

El servicio se sostendrá mediante DOS (2) tipos de Unidades de Apoyo:

8.1. Unidades de Apoyo Tecnológico: mediante soporte tecnológico a disposición de los/as estudiantes y/o capacitación para el uso de la tecnología virtual.

8.2. Unidades de Apoyo Académicas: Coordinadores/as de carrera y Comisión de fortalecimiento de Sedes, para garantizar el desarrollo de las actividades académicas de la carrera, tales como clases presenciales físicas y presenciales virtuales, clases remotas asincrónicas, evaluaciones u otras.

9. DE LAS CARRERAS:

9.1. La Modalidad Educativa de *ESCENARIOS FORMATIVOS TERRITORIALIZADOS* podrá incluir las carreras de pregrado y grado dependientes de la FCA, siendo su implementación gradual a partir del año 2023, una vez determinada la demanda territorial de interesados en cursar las diferentes carreras. Las carreras serán a término, siendo la propia Facultad la que regulará dicha terminalidad. La habilitación de la Modalidad Educativa de los *ESCENARIOS FORMATIVOS TERRITORIALIZADOS* para una determinada carrera en Sede distinta a donde se oferta la misma, dependerá de las demandas efectivas determinadas por las inscripciones realizadas mediante el sistema SIU Guaraní en el período establecido a tal efecto.

9.2. La fecha de corte para determinar la efectiva apertura de una oferta bajo este modelo en el siguiente ciclo lectivo, se fijará para la última semana de diciembre. Después de lo cual se informará públicamente las ofertas de la FCA que serán habilitadas con dicha modalidad y en qué Sedes de la FCA (Central, San Pedro de Jujuy, Valles, Quebrada, Puna, etc.). La carrera se habilitará por UNA (1) cohorte para el ciclo lectivo en que se registraron las inscripciones.

El número de carreras habilitadas para la Modalidad Educativa de *ESCENARIOS FORMATIVOS TERRITORIALIZADOS* estará definido por un mínimo de inscripciones confirmadas (variable en función a ofertas), las demandas máximas registradas en cada Sede para una oferta en particular y la disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución.

9.3. Modalidad pedagógica-didáctica: de acuerdo con lo ya dispuesto en la Resolución CAFCA 081/2022 y Resolución CAFCA N° 587/2022.

9.4. Los *ESCENARIOS FORMATIVOS TERRITORIALIZADOS* se constituirán mediante una estrategia de alternancia: presencialidad física, mediante encuentros colaborativos y presencialidad virtual mediante la plataforma UNJu Virtual.

9.5. La totalidad de las clases de cada asignatura de las carreras se organizarán con "al menos" un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de actividades presenciales y no más de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) encuentros virtuales sincrónicos.

9.6. Cada asignatura deberá registrar el CIEN POR CIENTO (100%) de las clases (teóricas, prácticas, teórico/prácticas, guías de trabajo, material bibliográfico, etc.) y aquella información importante para facilitar el cursado, en el aula virtual asignada en la plataforma UNJu Virtual.

9.7. Los exámenes finales previstos en el calendario académico, serán exclusivamente presenciales para tribunal y estudiantes solo en Sede San Salvador de Jujuy. En las Sedes Regionales el examen será presencial en la Sede para estudiantes, con la opción de la estrategia presencial o remota para el/los miembros del tribunal evaluador.

oooOOOooo

tcb